Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-134.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2019-793 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "*ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL, MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*" **CON I.D. N° 368.280 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA ADJUDICADA.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "*Adquisición de un Ómnibus para la Institución Municipal – Proceso Plurianual, Modalidad Subasta a la Baja Electrónica*", I.D. N° 368.280; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, en Sesión Nº 51/2019, de carácter extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, el pleno de la Junta Municipal aprueba el Dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2019-793 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "*ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL, MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*" CON I.D. N° 368.280, A LA EMPRESA **RODOMAQ S.A. con R.U.C. Nº 80088448-5. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta la suma de **Gs. 1.172.500.000** (*Guaraníes un mil ciento setenta y dos millones quinientos mil)* con la Empresa **RODOMAQ S.A. con R.U.C. Nº 80088448-5. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...27....de...Diciembre... del 2.019.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2019-793
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-PROCESO PLURIANUAL- MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID 368280----------

Tomás Romero Pereira, 03 de diciembre de 2019.

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la "**Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal- Proceso Plurianual Modalidad Subasta a la Baja Electrónica**" **ID 368280** de fecha 03 de diciembre de 2019, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;
CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma RODOMAQ S.A. es la adjudicada por EL TOTAL para la "Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual Modalidad Subasta a la Baja Electrónica" ID 368280 En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos y experiencia y así también por presentar una oferta global para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 02/2019 "Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual Modalidad Subasta a la Baja Electrónica" CON ID N° 368280 a la firma RODOMAQ S.A. con RUC 80088448-5 hasta el monto de Gs.1.172.500.000 - (Un mil ciento setenta y dos millones quinientos mil)* para los ejercicios fiscales 2019-2020 - *5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. -*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, específicamente en el Objeto del Gasto 530 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. –

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la **"ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PROCESO PLURIANUAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID 368280.**

ART. 2°. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 **"ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-PROCESO PLURIANUAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID 368280** a la empresa **RODOMAQ S.A. con RUC Nro. 80088448-5,** hasta un monto total de **Gs.**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

1.172.500.000- (guaraníes Un mil ciento cuarenta y dos millones quinientos mil):
ART. 3º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal